


# Índice regulatorio para el sector financiero


Diciembre 2021

## 1. IPAB

**Día 8** **RESOLUCIÓN** por la que se modifica el Anexo 1 de las Disposiciones relativas a las cuotas ordinarias que las Instituciones de Banca Múltiple están obligadas a cubrir al Instituto para la Protección al Ahorro Bancaria que se refiere el artículo 22 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario. (Cuotas Ordinarias al IPAB) 

**Objetivo:** La Regulación actualiza el Anexo 1 de las Disposiciones relativas a las cuotas ordinarias que las Instituciones de Banca Múltiple están obligadas a cubrir al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario a que hace referencia el artículo 22 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, de conformidad con las modificaciones realizadas a la Circular Única de Bancos, a efecto de evitar que exista confusión en las citadas Instituciones, respecto de la forma en que deberán reportar la información para efectos del pago de cuotas.


## 2. IPAB

**Día 13** **LINEAMIENTOS** de carácter general que establecen los programas y calendarios para la preparación de los planes de resolución de las Instituciones de Banca Múltiple, así como su contenido, alcance y demás características a que hace referencia el artículo 120 de la Ley de Instituciones de Crédito. (Planes de Resolución Bancaria) 

**Objetivo:** Las reformas a la Ley de Instituciones de Crédito fortalecen el esquema de Resoluciones Bancarias con el objeto de que las autoridades financieras cuenten con las facultades necesarias para hacer frente de manera rápida y eficaz a cualquier situación que, derivada de problemas financieros de las Instituciones Bancarias, represente un riesgo para los ahorradores y para el sistema financiero, incorporando en el marco normativo las mejores prácticas internacionales en materia de regulación y supervisión de instituciones financieras.




### 3. CNBV

**Día 14** **ACUERDO** por el que se determinan los días que se considerarán como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos que se tramiten o deban tramitarse ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por las entidades y personas sujetas a la supervisión de dicha Comisión, así como por las autoridades y público en general. (Días inhábiles para la CNBV) 

**Objetivo:** La Ley Federal de Procedimiento Administrativo regula los actos, procedimientos y resoluciones de la Administración Pública Federal, incluyendo los de sus órganos administrativos desconcentrados, estableciendo los días que no considerarán hábiles que incluyen aquellos en que las autoridades competentes tengan vacaciones generales o aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán de conocimiento al público.


En este sentido, se determinan los días que se considerarán inhábiles y no correrán los plazos y términos dentro de dichos procedimientos, ante la propia Comisión.

### 4. CONSAR

**Día 14** **DISPOSICIONES** a de carácter general que señalan los días del año 2022 en los que las administradoras de fondos para el retiro, instituciones públicas que realicen funciones similares, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones. (Calendario AFORES) 


**Objetivo:** La CONSAR informa a los participantes en el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) los días que serán inhábiles para efectos legales y operativos del año 2022.

### 5. CONSAR

**Día 14** **MODIFICACIONES** a las Disposiciones de carácter general sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro. (Información Financiera y tipo de cambio FIX para registro de operaciones en dólares de los EE.UU.A.) 

**Objetivo:** Se modifican las Disposiciones en materia de contabilidad del SAR con la finalidad de sustituir el considerar el tipo de cambio FIX y permitir a los regulados considerar la NIF que correspondiente para el registro y seguimiento de las operaciones con inversiones.

### 6. CNBV


**Día 15** **RESOLUCIONES** Modificadorias diversas Entidades Financieras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. (Información Financiera y tipo de cambio FIX para registro de operaciones en dólares de los EE.UU.A.) 

**Objetivo:** Se modifican los Criterios Contables de las Entidades Financieras supervisadas por la CNBV<sup>1</sup>, con la finalidad de sustituir el considerar el tipo de cambio FIX y permitir a los regulados considerar la NIF que correspondiente para el registro y seguimiento de las operaciones con inversiones.

<sup>1</sup> Incorpora 10 Resoluciones en el mismo sentido.




## 7. BANXICO

Día **16** **CIRCULAR** 10/2021 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión y Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, relativa a las Reglas para las subastas de compra de Bonos D y venta de Bonos F. (Subastas de títulos) 

**Objetivo:** El Banco de México, por cuenta propia y en su carácter de agente financiero del Gobierno Federal, emite las Reglas para llevar a cabo las subastas de compra de Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal conocidos como “Bonos D”, que fueron emitidos con fines de Regulación Monetaria, y venta de Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal conocidos como “Bonos F”, por parte del Gobierno Federal.


## 8. CNSF

Día **17** **CIRCULAR** Modificatoria 18/21 de la Única de Seguros y Fianzas. (Periodo Vacacional CNSF) 

**Objetivo:** La Ley Federal de Procedimiento Administrativo regula los actos, procedimientos y resoluciones de la Administración Pública Federal, incluyendo los de sus órganos administrativos desconcentrados, estableciendo los días que no considerarán hábiles que incluyen aquellos en que las autoridades competentes tengan vacaciones generales o aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán de conocimiento al público.

En este sentido, se determinan los días que se considerarán inhábiles y no correrán los plazos y términos dentro de dichos procedimientos, ante la propia Comisión.

## 9. CONDUSEF

Día **21** **ACUERDO** por el que se hace del conocimiento del público en general los días del año 2022, en los cuales la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros cerrará sus puertas y suspenderá operaciones, mismos que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Comisión Nacional. (Periodo Vacacional y Calendario CONDUSEF) 

**Objetivo:** La Ley Federal de Procedimiento Administrativo regula los actos, procedimientos y resoluciones de la Administración Pública Federal, incluyendo los de sus órganos administrativos desconcentrados, estableciendo los días que no considerarán hábiles que incluyen aquellos en que las autoridades competentes tengan vacaciones generales o aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán de conocimiento al público.

En este sentido, se determinan los días que se considerarán inhábiles y no correrán los plazos y términos dentro de dichos procedimientos, ante la propia Comisión.



## 10. CNBV, CNSF, CONSAR

Día **21** **RESOLUCION** que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades controladoras de grupos financieros y subcontroladoras que regulan las materias que corresponden de manera conjunta a las Comisiones Nacionales Supervisoras.  
(Criterios Contables e Información Financiera)



**Objetivo:** Se emite la regulación relativa a las materias que conjuntamente deben regular la CNBV, la CNSF y la CONSAR respecto de las Sociedades Controladoras y subcontroladoras de Grupos Financieros, a fin de incluir los Criterios Contables, los aspectos relativos a los Estados Financieros consolidados del Grupo Financiero y las Reglas para la contabilidad, valuación y revelación de información financiera.

## 11. CNSF

Día **21** **CIRCULAR** Modificatoria 13/21 de la Única de Seguros y Fianzas.  
(Información Sistemas Estadísticos diferentes tipos de Seguros)



**Objetivo:** Se simplifica la información que se solicita en los Sistemas Estadísticos de Vida, Pensiones Derivados de las Leyes de Seguridad Social, Accidentes Personales, Gastos Médicos y Garantía Financiera para eliminar la redundancia de las tablas actuales.

Lo anterior, tiene la finalidad de publicar información estadística que sea más confiable y precisa que permita elaborar estudios actuariales que coadyuven al desarrollo del sector asegurador.

## 12. CNSF

Día **21** **CIRCULAR** Modificatoria 15/21 de la Única de Seguros y Fianzas.  
(Normas de Información Financiera)



**Objetivo:** Se difiere la aplicación de las Normas de Información Financiera D-1 "Ingresos por contratos con clientes" y D-2 "Costos por contratos con clientes".

## 13. CNSF

Día **21** **CIRCULAR** Modificatoria 16/21 de la Única de Seguros y Fianzas.  
(Requerimiento de Capital de Descalce)



**Objetivo:** Se da a conocer el valor del tramo K para el descalce entre activos y pasivos, respecto de los seguros a los que se refiere la fracción II del artículo 27 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



## 14. CNSF

Día **21** **CIRCULAR** Modificatoria 17/21 de la Única de Seguros y Fianzas.  
(Calendario 2022 para las Instituciones de Seguros y de Fianzas)



**Objetivo:** La CNSF a las Entidades Financieras supervisadas por la misma, los días que serán inhábiles para efectos legales y operativos del año 2022.

## 15. CNBV

Día **22** **RESOLUCION** que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades controladoras de grupos financieros sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.  
(Reportes Regulatorios e Información Financiera Grupos Financieros)



**Objetivo:** La Regulación establece en un solo instrumento normativo actualizado la forma y plazos para que las Sociedades Controladoras de los Grupos Financieros puedan dar cumplimiento a su obligación de entregar a la Comisión sus Reportes Regulatorios y demás información financiera.

## 16. CNSF

Día **22** **CIRCULAR** Modificatoria 14/21 de la Única de Seguros y Fianzas.  
(Garantías de Recuperación)



**Objetivo:** La Regulación establece el Criterios Contable asociado a las garantías de recuperación.

## 17. CNBV

Día **23** **RESOLUCION** que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa.  
(Criterios contables)



**Objetivo:** La Regulación actualiza el marco normativo aplicable a las Casas de Bolsa respecto de la forma y plazos en que deben dar cumplimiento a su obligación de entregar a la Comisión sus Reportes Regulatorios, Estados Financieros y demás información financiera como consecuencia de la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera 9 "Instrumentos Financieros" (IFRS, por sus siglas en inglés).



## 18. CNBV

Día  
24

**RESOLUCION** que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los requerimientos de información que formulen las autoridades a que se refieren los artículos 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, 34 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, 44 de la Ley de Uniones de Crédito, 69 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, 55 de la Ley de Fondos de Inversión y 73 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.  
(Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad)



**Objetivo:** El objeto de la Resolución consiste en incorporar mecanismos adicionales al Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad (SIARA) para recibir y atender los Requerimientos y Oficios de Seguimiento que las Autoridades presenten a la CNBV, mediante vías y mecanismos que proporcionen las condiciones apropiadas para el aprovechamiento máximo de las herramientas tecnológicas disponibles en el contexto actual.

## 19. CNBV

Día  
24

**DISPOSICIONES** de carácter general que señalan los días del año 2022, en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones.  
(Calendario Bancario 2022)



**Objetivo:** La CNBV señala los días en que las entidades sujetas a su supervisión cerrarán sus puertas y suspenderán operaciones, así como el procedimiento a seguir para que las entidades abran o cierren sus puertas en días distintos a los expresamente señalados por las Disposiciones.

## 20. CNBV

Día  
27

**RESOLUCION** que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas.  
(Criterios Contables)



**Objetivo:** La Resolución establece en un solo instrumento normativo actualizado la forma y plazos para que Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas puedan dar cumplimiento a su obligación de entregar a la Comisión sus Reportes Regulatorios y demás información financiera.

## 21. BANXICO

Día  
27

**CIRCULAR** 11/2021 dirigida a las Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa, relativa a las Modificaciones al procedimiento para actuar como Formadores de Mercado de Valores Gubernamentales.  
(Formadores de Mercado)



**Objetivo:** Banco de México, en su carácter de agente financiero del Gobierno Federal, ha resuelto el procedimiento al que deberán sujetarse las Instituciones Bancarias y Casas de Bolsa que actúen como Formadores de Mercado de ciertos valores gubernamentales.



## 22. CNSF

Día  
**28** **CIRCULAR** Modificatoria 20/21 de la Única de Seguros y Fianzas.  
(Intermediarios de Reaseguros autorizados)



**Objetivo:** Se da a conocer la relación de intermediarios de reaseguros autorizados.

## 23. CNSF

Día  
**28** **CIRCULAR** Modificatoria 21/21 de la Única de Seguros y Fianzas.  
(Registro Nacional de Reaseguradoras Extranjeras)



**Objetivo:** La CNSF da a conocer el listado de entidades del exterior que renovaron su inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para el año 2022.

## 24. BANXICO

Día  
**29** **CIRCULAR** 12/2021, dirigida a las Instituciones de Crédito, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas que mantengan vínculos patrimoniales con Instituciones de Crédito y Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las Modificaciones a la Circular 3/2012 (Anexo 21).  
(Tasas de interés de referencia)



**Objetivo:** El Banco de México, con el propósito de continuar promoviendo el sano desarrollo del sistema financiero, así como propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, tomando en consideración las recomendaciones planteadas por el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés) y,

por la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés) respecto al uso de nuevas tasas de interés de referencia, ha determinado adecuar la normatividad en materia de tasas de interés, en congruencia con la transición a nuevas tasas de referencia que cumplen con las mejores prácticas y estándares a nivel global.

## 25. BANXICO

Día  
**29** **CIRCULAR** 13/2021, dirigida a las Instituciones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, relativa a las Modificaciones a la Circular 14/2007.  
(Tasas de Referencia Externas)




**Objetivo:** El Banco de México, con el propósito de continuar promoviendo el sano desarrollo del sistema financiero, así como propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, tomando en consideración las recomendaciones planteadas por el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés) y,

por la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés) respecto al uso de nuevas tasas de interés de referencia, ha determinado adecuar la normatividad en materia de tasas de interés, en congruencia con la transición a nuevas tasas de referencia que cumplen con las mejores prácticas y estándares a nivel global.




## 26. CNBV

Día **30** **RESOLUCION** que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito. (Reglas de Capital) 


**Objetivo:** La Resolución tiene como objetivo realizar algunas precisiones en las Disposiciones aplicables a las Instituciones Bancarias, en materia de modelos basados en calificaciones internas y sus autorizaciones, así como adecuaciones de aquellos artículos relacionados con su determinación.

## 27. CNBV

Día **30** **RESOLUCION** que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios. (Criterios Contables e Información Financiera) 

**Objetivo:** La Resolución tiene como objetivo actualizar el marco normativo aplicable a los Fondos de Inversión, Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión y Sociedades Distribuidoras de Acciones de Fondos de Inversión respecto de la forma y plazos en que deben dar cumplimiento a su obligación de entregar a la Comisión sus Reportes Regulatorios, Estados Financieros y demás información financiera como consecuencia de la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera 9 “Instrumentos Financieros” (IFRS, por sus siglas en inglés).

## 28. CNBV

Día **30** **RESOLUCION** modificatoria de la resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, publicada el 13 de marzo de 2020. (Criterios Contables e Información Financiera) 

**Objetivo:** La Resolución tiene como objetivo realizar ajustes a los Anexos 33 y 36 del marco normativo aplicable a las Instituciones Bancarias respecto de la forma y plazos en que deben dar cumplimiento a su obligación de entregar a la Comisión sus Reportes Regulatorios, Estados Financieros y demás información financiera como consecuencia de la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera 9 “Instrumentos Financieros” (IFRS, por sus siglas en inglés).



## 29. CONSAR

**Día 31** **MODIFICACIONES** a las Disposiciones de carácter general que establecen el Régimen Patrimonial al que se sujetarán las Administradoras de Fondos para el Retiro, el PENSIONISSSTE y las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro y la Reserva Especial.  
(Reserva Especial)

**Objetivo:** Con el fin de proporcionar a las AFORES y a PENSIONISSSTE, de herramientas que coadyuven a una gestión eficiente de sus recursos que se traduzcan en eficiencias en costos y facilitar la inversión en sus sistemas informáticos, procesos y calidad de servicio en beneficio del cuentahabientes,

la CONSAR consideró oportuno disminuir el nivel de la Reserva Especial, por lo que se generarán ahorros que les permitirán trasladarlos en beneficio de los Trabajadores, mejorar sus servicios e implementar prácticas de gobernanza que reducen los riesgos de incumplimiento al Régimen de Inversión.

## 30. CNBV

**Día 31** **RESOLUCION** que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.  
(Reservas Admisibles Totales)

**Objetivo:** La Resolución tiene por objetivo adecuar en las Disposiciones Bancarias, las facilidades administrativas temporales establecidas mediante Oficios P418/2020 y P430/2020 emitidos por la CNBV, a efecto de reconocer las Reservas Admisibles Totales en el Capital Neto de las Instituciones.

### Cuadro Regulatorio Resumen

Autoridad	Regulaciones
BANXICO	4
IPAB	2
CNBV	20
CONSAR	3
CONDUSEF	1
CNSF	8
Conjuntas	1
<b>Totales</b>	<b>39</b>

**Consulta más información relevante:**  
[pwc.com/mx/actualizacionesregulatorias](https://pwc.com/mx/actualizacionesregulatorias)



### Contacto

#### Eduardo Gómez Alcalá

Socio Líder de la Práctica Regulatoria del Sector Financiero

[eduardo.gomez.alcala@pwc.com](mailto:eduardo.gomez.alcala@pwc.com)